

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 82 -2026-A-MPM

Iquitos, 10 FEB 2026

VISTO:

Informe Legal N° 104-2026-OAJ-MPM, de fecha 28 de enero del 2026, el Oficio N° 142-2026-GDS-MPM de fecha 26 de enero del 2026 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas Jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País;

El artículo 4 de la ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante el Informe N° 001-2026-SGSPCyRC-GDS-MPM, de fecha 22 de enero del 2026, emitida por la Sub Gerencia de Salud, participación comunitaria y Registro Civil, remite el informe sobre los resultados finales del Sello Municipal 2025 en el marco de la PNDIS 2023 y sus objetivos priorizados enfocados en reducir la exclusión social y la pobreza en el Perú;

Que, mediante el Oficio N° 142-2026-GDS-MPM, de fecha 26 de enero del 2026, remite la documentación solicitando Opinión Legal a la Oficina de asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Maynas;

La Sub Gerencia de Salud, Participación comunitaria y Registro Civil, y el equipo técnico designado se realizó el cumplimiento de los productos priorizados atribuidos a la Municipalidad Provincial de Maynas concernientes al Premio Nacional del Sello Municipal 2025 en su novena edición, por la cual se obtuvo los siguientes reconocimientos:

- **Insignia PLATINIUM** por el 100% de productos obligatorios encomendados cumplidos.
- **Reconocimiento especial** "Número de estudiantes de 3°, 4° y 5° de secundaria de hogares Juntos que participan de talleres o ferias vocacionales para acceder a oportunidades de estudios superiores"
- **Reconocimiento especial:** "Porcentaje de personas afectadas por tuberculosis atendidas con canasta de alimentos completa y oportuna, según la normativa vigente"
- **Reconocimiento especial:** "Número de consejos de participación de la juventud creados para promover la participación juvenil"
- **Reconocimiento especial:** "Número de hombres que participan por primera vez del espacio reflexivo "Entre Patas" y se suman a la estrategia hombres por la igualdad"



Asimismo, manifiesta que el Premio Sello Municipal 2025 en su novena edición, cuenta con cuatro (04) niveles de reconocimiento, siendo la **INSIGNIA PLATINIUM** atribuido a la Municipalidad Provincial de Maynas, como condecoración máxima de dicho evento;

Que, mediante el Informe N° 104-2026-OAJ-MPM, de fecha 28 de enero del 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina lo siguiente: "(...) es PROCEDENTE la solicitud de Reconocimiento y Felicitación al Equipo Técnico mediante el Acto resolutivo correspondiente (...)" a los siguientes miembros del Equipo Técnico, Operativo y Personal de salud:

Equipo técnico Municipal:

1. Econ. German Vladimir Chong Rios.
DNI: 05319280
2. Ing. José Eusebio Mercado Gonzales.
DNI: 42884832
3. Ing. Elvis Pinero Ramirez.
DNI: 01120157
4. Econ. Nair Burga Reategui.
DNI: 05372235
5. Ing. José Álvaro García Torres.
DNI: 053358940
6. CPC María Amelia Aspajo Díaz.
DNI: 05316591
7. CD. Lina Marli Camiñas Gómez.
DNI: 45809524
8. Blg. Jennifer Montoya Isern.
DNI: 42723102
9. Ing. Ind. Aliment. José German Rengifo Rios.
DNI: 05321942

Equipo Operativo Municipal:

1. CD. Lina Marli Camiñas Gómez.
DNI: 45809524
2. Lic. Educación. Josefa Asunción de Rocio Yarín de Jarama.
DNI: 05280089
3. Abog. Jorge Luis Quelopana Huapaya.
DNI: 09175032
4. Tec. Jorge Luis Ramirez Mazuca.
DNI: 72701642
5. Econ. Diomedes Alfonso Amacifuen Murayari.
DNI: 72161434
6. Sra. Anani Santoyo Pinedo.
DNI: 05402598
7. Bachiller en Educación: José Ismael Galarza Quispe.
DNI: 09632188
8. Lic. Adm. Carol Isabel Tafur Talledo.
DNI: 46383897
9. Tec. Adm. Víctor Fernando Panduro Torres.
DNI: 05334978

Equipo de la Geresa Loreto que participó de las capacitaciones.

1. Obst. Flor de Azalea Mori Reategui.
DNI: 41009626
2. Obst. Mayra Alejandra Guzmán Delgado.
DNI: 46414624
3. Obst. Soledad Vásquez Vásquez.
DNI: 01161962



Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, en su artículo 18° señala: "El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que debe enmarcarse en las siguientes condiciones: i) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; ii) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; iii) Promover valores sociales; iv) Promover beneficios a favor de la entidad; y, v) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;



Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su artículo 147° señala: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: i) Agradecimiento o felicitación.



Que, de conformidad del inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescindiendo asimismo que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en ese contexto, es política de la actual gestión Municipal Provincial de Maynas, reconocer la sacrificada labor de las personas e instituciones que, con su esfuerzo, profesionalismo y dedicación, contribuyen en el logro de los objetivos institucionales y poblacionales;



Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Salud, Participación Comunitaria y Registro Civil, Sub Gerencia de Programas Alimentarios, Sub Gerencia de Demuna y poblaciones vulnerables, Sub Gerencia Deporte, Educación y Juventud, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, LA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO a nombre de la Municipalidad Provincial de Maynas, a los integrantes que conformaron el **EQUIPO TÉCNICO, OPERATIVO Y PERSONAL DE SALUD** en el cumplimiento de los productos obligatorios priorizados concernientes al **PREMIO NACIONAL DEL SELLO MUNICIPAL 2025, EN SU NOVENA EDICIÓN**, integrado por las siguientes personas:

Equipo técnico Municipal:

- 
- 
- 
1. Econ. German Vladimir Chong Ríos.
DNI: 05319280
 2. Ing. José Eusebio Mercado Gonzales.
DNI: 42884832
 3. Ing. Elvis Pínero Ramírez.
DNI: 01120157
 4. Econ. Nair Burga Reategui.
DNI: 05372235
 5. Ing. José Álvaro García Torres.
DNI: 053358940
 6. CPC María Amelia Aspajo Díaz.
DNI: 05316591
 7. C.D. Lina Marli Camiñas Gómez.
DNI: 45809524
 8. Blga. Jennifer Montoya Isern.



DNI: 42723102

9. Ing. Ind. Aliment. José German Rengifo Ríos.
DNI: 05321942.

Equipo Operativo Municipal:

1. CD. Lina Marli Camiñas Gómez.
DNI: 45809524
2. Lic. Educación. Josefa Asunción de Rocio Yarín de Jarama.
DNI: 05280089
3. Abog. Jorge Luis Quelopana Huapaya.
DNI: 09175032
4. Tec. Jorge Luis Ramirez Mazuca.
DNI: 72701642
5. Econ. Diomedes Alfonso Amacifuen Murayari.
DNI: 72161434
6. Sra. Ananl Santoyo Pinedo.
DNI: 05402598
7. Bachiller en Educación: José Ismael Galarza Quispe.
DNI: 09632188
8. Lic. Adm. Carol Isabel Tafur Talledo.
DNI: 46383897
9. Tec. Adm. Victor Fernando Panduro Torres.
DNI: 05334978

Equipo de la Geresa Loreto que participó de las capacitaciones.

1. Obst. Flor de Azalea Mori Reategui.
DNI: 41009626
2. Obst. Mayra Alejandra Guzmán Delgado.
DNI: 46414624
3. Obst. Soledad Vásquez Vásquez.
DNI: 01161962

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución en señal de agradecimiento a los integrantes del Equipo Técnico, Operativo y Personal de Salud que participaron en el cumplimiento de los productos priorizados atribuidos al Provincial de Maynas concernientes al Premio Nacional del Sello Municipal 2025, en su Novena Edición, conforme a la ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información, cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional de la institución.

ARTICULO CUARTO: REMITIR los actuados a la Secretaría General a fin de que proceda a notificar la presente resolución a las partes interesadas y para los fines que estime pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia

Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE